

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 12 de junio del 2020



DECRETO EXENTO N° 1898 /
IDDOC 390242 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art.127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 483 del 26/05/2020 que nombra Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley 18.695.

4.- Instructivo Subsecretaría del Interior de fecha 15/03/2020 covid 19 etapa III en Chile.

5.- Decreto Exento N° 1420 del 18/03/2020 que otorga flexibilidad horaria y otras medidas administrativas en la Municipalidad de Río Bueno.

6.- Dictámenes N° 3.610/20 y 9762/20 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO.

1.- La situación de contingencia nacional en salud por el contagio del corona virus, y las medidas e instrucciones emanadas de los organismos gubernamentales como una forma de prevenir el contagio y propagación del Covid-19.

2.- Las medidas de resguardo y protección implementadas para la atención gradual de público en el Departamento de Tránsito, como así también los elementos de protección personal entregados para los funcionarios, la asignación y capacitación de personal adicional para regular el ingreso a la unidad de tránsito, y buena disposición de su Jefatura y funcionarios para iniciar una atención parcializada y regulada de público externo.

DECRETO

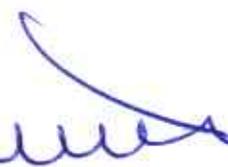
1.- **AUTORICESE** a partir del lunes 15 de junio la atención de público del Departamento de Tránsito en jornada parcial de 8:00 hrs a 14:00 hrs, y el sistema de turnos de sus funcionarios, adoptándose todas las medidas necesarias para proteger la salud tanto del personal como del público que asista a esta unidad municipal.

2.- **SUPERVISESE** el funcionamiento del Depto, de Tránsito por la oficina de Prevención y Personal de este Municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE